



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00411085- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Prof. Lisha Pamela Dávila Rodriguez, DNI: 19.104.303, quien dictará el Seminario Electivo: “La producción escrita orientada a la investigación”, en el marco del plan de estudios de la Maestría en Demografía; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es propuesta entre el 23 y el 27 de octubre de 2023.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, copia de DNI, curriculum vitae, constancia de CUIL, constancia de opción ante AFIP, declaración jurada de cargos y actividades, informe de justificación de la contratación, informe de factibilidad presupuestaria y proyecto de contrato

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2023-00714359-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2023-00730463-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes de la profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Prof. Lisha Pamela Dávila Rodriguez, DNI: 19.104.303, bajo la modalidad de ANEXO D– Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, entre el 23 y el 27 de octubre de 2023, quien dictará el Seminario Electivo: “La producción escrita orientada a la investigación”, en el marco del plan de estudios de la Maestría en Demografía.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá el Profesional en concepto de honorarios será de pesos noventa y seis mil (\$ 96.000.-), erogación que será afrontada con recursos propios de la Maestría en Demografía del CEA – FCS. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente a la interesada, a la Secretaría de

Administración y a la Dirección del CEA de esta Unidad Académica. Oportunamente archivar.